



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

**ANUNCIO**

Publicado en la web municipal del Ayuntamiento de València nueva propuesta de nombramiento por renuncia de aspirante propuesto correspondiente a la convocatoria para proveer en propiedad 43 plazas de Oficial/a de Servicios por el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y vista la nueva renuncia de la aspirante propuesta, María Rosa Martínez Hernández, en fecha 4 de diciembre de 2024, de conformidad con lo acordado por el Órgano Técnico de Selección en fecha 25 de octubre de 2024, procede proponer para ser nombrado como personal funcionario de carrera a la siguiente persona aspirante por orden de puntuación y aplicando el criterio de antigüedad en el desempate:

INTERESADO					VALORACIÓN MÉRITOS									PUNTAJACIÓN BAREMACIÓN
D.N.I.	D.N.I.2	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	MÉRITOS PROFESIONALES				MÉRITOS ACADÉMICOS					
					AYUNTAM. VALENCIA	GRAN POBLACIÓN	ADM PÚBL TERRITORIAL	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES	CONOCIMIENTO VALENCIANO	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	OTRAS TITULACIONES	TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS	
***4600**	19846008K	JAVIER	MAICAS	CERVERO	33,033			33,033		28,000	15,000	4,000	40,000	73,033

La nueva persona aspirante propuesta por el Órgano Técnico de Selección, deberá aportar **PRESENCIALMENTE** ante la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberá presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspira, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, dando lugar a la invalidez de la actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de una nueva persona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	09/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. document: aBBC LQYP ea5S Qn+S XMqK AOVR suE=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante órgano el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	09/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422